

Pide TFJA aclaraciones a contraloría por denuncia

Devuelven al INE caso de consejeros

Debe pronunciarse sobre desistimiento de ex presidente de Cámara baja

VÍCTOR FUENTES
Y ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) devolvió a la contraloría del INE el expediente de responsabilidad iniciado a seis consejeros y ex consejeros por haber votado, en diciembre de 2021, por aplazar la organización de la consulta de Revocación de Mandato de Andrés Manuel López Obrador.

Consejeros informaron que el Órgano Interno de Control (OIC) del INE deberá pronunciarse sobre el desistimiento del ex presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez, sobre la denuncia que presentó en 2021 contra los consejeros.

También deberá pronunciarse sobre el escrito que **envió la actual presidenta en**

Con todo en contra

Por un voto sin consecuencias en 2021 y una denuncia que fue "retirada", consejeros del INE podrían ser sancionados.

2021

Dic. 17. Por 6 votos contra 6, el Consejo General del INE frena momentáneamente la consulta de Revocación de Mandato propuesta por López Obrador.

Morena denuncia a los

consejeros que votaron a favor de frenar la consulta por falta de presupuesto.

Dic. 29. El TEPJF revoca la decisión del INE. Un día después se retoma la organización de la consulta.

2022

Abr. 10. Se realiza la consulta.

2025

Feb. 25. El Órgano Interno de Control del INE reactiva el expediente.

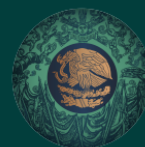
Sep. 18. El OIC notifica el inicio de un procedimiento de responsabilidades contra los 6 consejeros.

Sep. 23. El morenista Sergio Gutiérrez Luna notifica al OIC que el proceso contra los consejeros quedó sin materia.

Oct. 7. Consejeros informan que se mantiene abierto el procedimiento en su contra.

Oct. 22. El TEPJF se declara incompetente para pronunciarse sobre la controversia.

Nov. 21. El Tribunal Federal de Justicia Administrativa abre un procedimiento contra consejeros.



San Lázaro, Kenia López, en el que insiste en anular la queja que dio pie al procedimiento administrativo.

La devolución –según la lista de acuerdos del TFJA– también fue para que el OIC se pronuncie sobre una petición presentada el 19 de noviembre ante el TFJA por la secretaria Ejecutiva del INE, quien busca se le tenga como tercera interesada para poder participar en el proceso.

“Mediante atento oficio que se envíe al titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Responsabilidades Administrativas del OIC en el INE, en su calidad de substanciadora, remítasele el original del oficio sin número, de fecha 19 de noviembre de 2025, para que provea lo que en derecho corresponda con relación a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva del INE”, dice el acuerdo de la magistrada que lleva el caso, María Ozana Salazar Pérez.

Con ello, el OIC tendrá nuevamente la oportunidad de decidir si se pronuncia por cerrar el caso.

En diciembre del 2021, seis consejeros electorales votaron a favor de parar, por unos días, la organización de la consulta de Revocación



■ Las consejeras Dania Ravel y Claudia Zavala son señaladas por el OIC, junto a cuatro personas más.

de Mandato de López Obrador, al considerar que debían esperar a que Hacienda les aprobara una ampliación presupuestal.

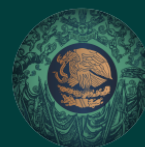
Morena presentó una denuncia ante el OIC del INE, cuyo titular fue nombrado por ese partido en la Cámara baja, acusándolos de faltas graves.

Debido a que el Gobierno rechazó entregarles más dinero, una semana después la organización de la consulta se reactivó, y el ejercicio se realizó en abril de 2022.

Sin embargo, en agosto pasado, cuatro años después, el OIC determinó abrir un procedimiento administrativo y lo envió al Tribunal Federal de Justicia Administrativa para que decidiera si cometieron la falta grave.

‘NOSOTROS CUMPLIMOS’

La consejera electoral Claudia Zavala insistió en que dicha investigación es un despropósito, pues la falta que se les atribuye no se encuentra en la lista de responsabilidades administrativas.



“Aquí se trata de la independencia del órgano (electoral). Y la independencia tiene que ver con la forma que votamos. Y aquí la única razón por la que ese procedimiento se abrió es por la forma como votamos. No hay ninguna otra acción, ninguna otra conducta que pueda ser reprochable”, indicó.

Si el OIC mantiene su postura de continuar con el caso en su contra y no entender que no hay falta que perseguir, indicó, será un precedente negativo para la independencia de las autoridades autónomas.

“Esa es una garantía de independencia, no de las y los consejeros, es una garantía que resguarda la función para que pueda ser imparcial, para que pueda ser independiente. Nosotros cumplimos con nuestra obligación. Aquí no hay ninguna conducta más que los votos, y eso es violación a la garantía de independencia”, añadió.

Las acciones del OIC han provocado fuertes críticas, al poner en duda la independencia de los miembros de un órgano autónomo como

el INE para emitir sus votos, además de que la consulta de López Obrador a fin de cuentas se llevó a cabo.

La actual presidenta del INE, Guadalupe Taddei, rechazó que se les pueda investigar por esta razón, de ahí el interés de la secretaria Ejecutiva de participar en el proceso.

La sanción puede ser inhabilitación de hasta 20 años para el servicio público. Aunque también está prevista la destitución, no está claro si el TFJA puede imponerla a titulares de un órgano autónomo como el INE, que fueron designados por la Cámara de Diputados.

Lo que resuelva la Sala Auxiliar –si el OIC insiste en seguir con el caso– será apelable ante la Tercera Sección de la Sala Superior del TFJA, integrada por dos magistrados nombrados por López Obrador y una recién designada por Claudia Sheinbaum.

Si pasada esa instancia existe una sanción, los consejeros podrán llevar al caso al Poder Judicial Federal mediante amparo directo.